

OFICIO: ITAIP/DJC/032/2010

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Villahermosa, tabasco, 09 de agosto de 2010

**Lic. Susana Jiménez Magaña**

**Titular de la Unidad de Acceso a la Información**

**Presente.**

En atención a su oficio no. ITAIP/DJC/UAI/393/2010, de fecha quince de julio de dos mil diez, donde requiere información derivada de la solicitud presentada por LA VERDAD DE TABASCO, con número de folio 1221310 y número de expediente ITAIP/DJC/UAI/SAIP/399/2010, que a la letra dice:

"solicito se me proporcione en copia simple electronica. LAS OBLIGACIONES INTERNAS, (ES DECIR HACIA EL PROPIO INSTITUTO) ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION JURICA CONSULTIVA DEL ITAIP." *sic.*

Le informo que el documento donde puede consultar la información requerida, es el Reglamento Interior de este Instituto, específicamente en el artículo 28, correspondiente a la Dirección Jurídica Consultiva.

Con fundamento en el artículo 49, primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta información ha sido puesta a disposición del público con anterioridad a través de los medios electrónicos, puede consultarse en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en el sitio [http://www.itaip.org.mx/portal\\_transparencia.htm](http://www.itaip.org.mx/portal_transparencia.htm), en el apartado relativo a Marco Jurídico, el Reglamento Interior con reformas de este Instituto.

Atentamente

  
José Antonio Bojórquez Péreznieto

Director Jurídico Consultivo

